

RATIFICACIÓN DEL GABINETE POR EL SENADO, PLANTEA EL PRI

■ Incluiría a Pemex y Conagua; exceptúan a titulares de Defensa y Marina

Plantea PRI que Senado ratifique a secretarios

■ Excepto los titulares de Marina y Defensa Nacional

POR PATRICIA TORRES

El grupo parlamentario del PRI presentó una iniciativa de reformas que permitirá al Senado ratificar el nombramiento de los secretarios de Estado, directores de Pemex y **Conagua**, exceptuando a los titulares de Defensa Nacional y de Marina.

Según la propuesta de reformas constitucionales elaborada por senadores del PRI, las adecuaciones legales operarían como el contrapeso idóneo para la aprobación de la elección que el Ejecutivo federal lleve a cabo respecto del gabinete legal, Pemex y **Conagua** y fortalecería la democracia en el país.

La iniciativa que fue turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, contempla reformas a la fracción II del artículo 76; la fracción VII del artículo 78 y las fracciones II y III del artículo 89 de la Constitución y está firmado por el líder de los senadores del PRI, Manlio Fabio Beltrones, así como por los demás integrantes de la bancada.

En la exposición de motivos, el proyecto de decreto menciona que es incuestionable la facultad del Ejecutivo federal para el nombramiento del primer círculo de colaboradores que conforman la adminis-

istración pública federal, pero también el Senado de la República, como garante del pacto federal y representante de la población que reside en los Estados y Distrito Federal, adquiere un papel preponderante respecto de la ratificación de funcionarios de alto nivel por sus responsabilidades en la conducción del país.

De acuerdo con el artículo 89 de la Constitución que habla de las facultades y obligaciones del presidente de la República, menciona que es facultad de éste nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, remover a los diplomáticos y empleados superiores de Hacienda.

Con aprobación del Senado, nombrar a los ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales; coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales; designar al titular de la PGR.

Menciona que el Congreso General, ni por conducto de sus Cámaras ni de la Comisión permanente, salvo las disposiciones expresas en la Constitución, tiene actualmente injerencia en el nombramiento de los titulares de la administración pública federal.

Extender el alcance de corresponsabilidad de este tipo de nombramientos, al criterio democrático sancionador del Senado,



implica necesariamente la proyección cor- el ejercicio de las responsabilidades públi-
responsable de los Poderes de la Unión en cas del más alto nivel para la Nación.



» EL SENADO de la República hizo un reconocimiento al astronauta José Hernández, por su exitosa participación durante 14 días en la misión espacial STS-128.